

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA CONTRALORÍA
DISTRITAL DE MEDELLÍN**

PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

JUAN MANUEL MONTOYA CARVAJAL
Jefe Oficina de Control Interno

LUZ MIRYAN GARCÉS GIRALDO
Profesional Universitario 2

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL	5
4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	7
4.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	7
4.2. VALORACIÓN CUALITATIVA.....	33
4.2.1. Fortalezas	33
4.2.2. Debilidades	34
4.2.3. Avance y mejoras del proceso de control interno contable.....	35
4.2.4. Recomendaciones	36
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	37

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Criterios para la Evaluación de Control Interno Contable.	8
Cuadro 2. Opciones de calificación.	9
Cuadro 3. Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable. ...	9

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo reglamentado por la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, lo ordenado en la Resolución 193 de 2016, incorpora el Procedimiento para la evaluación del control Interno contable en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y los requerimientos establecidos la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones. Este marco exige a las entidades públicas medir la efectividad de sus acciones de control para asegurar información financiera relevante y fiel.

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín – CDM, realizó el Informe Anual de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2025, para garantizar la integridad, relevancia y fiel representación de la información contable, asegurando el cierre financiero del año 2025, conforme a la normativa vigente. Este informe evalúa con independencia y objetividad la gestión contable, teniendo en cuenta los procedimientos de identificación, clasificación, registro y revelación de hechos económicos. Este proceso busca la mejora continua en la gestión del riesgo contable y la transparencia en la información financiera de la Entidad.

De igual forma, permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el control interno contable, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Se dispone del Instructivo de Cierre 2025, expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación, dando las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

La metodología aplicada, alineada con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación – CGN, está definida en los numerales 4.1 y 4.2, el cual consistió en diligenciar un formulario de valoración cuantitativa y cualitativa. Este instrumento evalúa el control interno contable mediante preguntas de control, valorando la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y gestión de riesgo contable.

RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2025

1. OBJETIVO

Aplicar el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2025, con el fin de medir la existencia, aplicación y efectividad de controles en los procesos financieros de la Entidad, aplicados en desarrollo del Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión: 5, adoptado por la Contraloría Distrital de Medellín - CDM, para asegurar la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

2. ALCANCE

El Informe de Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2025, realizado por la Oficina de Control Interno, corresponde al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre. A través del aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), bajo la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

3. MARCO LEGAL

- **Resolución 533 del 08 de octubre de 2015** la Contaduría General de la Nación CGN. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad

Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 87 del 29 noviembre de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3°, literal a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

- **Resolución 193 del 05 de mayo de 2016** de la Contaduría General de la Nación CGN. "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Artículo 1°. "Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública".

- **Resolución 138 del 05 de junio de 2025**, expedida por la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".
- **Guía para el Reporte de La Categoría de Información Evaluación de Control Interno Contable**, Subcontaduría de Centralización de la Información GIT CHIP, Diciembre de 2025 – Versión 3. Expedida por la Contaduría General de la Nación.
- **Instructivo de Cierre 2025**, expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación, dando las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN¹

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2025, fue presentado por la Oficina de Control Interno, bajo la Resolución 193 de 2016 y normativas de la Contaduría General de la Nación -CGN.

Este informe fue presentado mediante el diligenciamiento, validación y envío del formulario CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE en el sistema CHIP, evaluando cuantitativamente el cumplimiento, la efectividad de los controles y el riesgo contable.

La CGN para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, define dos tipos de evaluación así:

4.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La valoración cuantitativa se realiza a través de treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia (Ex) y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad (Ef). Las opciones de calificación que verificará su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad, para un total de 105 preguntas.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

¹ Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Anexo a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Los elementos del marco normativo:

- Políticas Contables.
- Etapas del Proceso Contable.
- Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas.
- Gestión del Riesgo Contable.

Cuadro 1. Criterios para la Evaluación de Control Interno Contable.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			CRITERIOS	
			Existencia	Efectividad
Políticas Contables			10	24
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas		
	Reconocimiento	Identificación	3	5
		Clasificación	2	2
		Registro	5	10
		Medición	1	2
	Medición Posterior		2	8
	Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	2
Gestión de Riesgo Contable			4	8
TOTAL			32	73

Fuente: Guía para el Reporte de la Categoría de Información Evaluación de Control Interno Contable, Diciembre de 2025 - Versión 3.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SI.
- PARCIALMENTE.
- NO.

Las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Cuadro 2. Opciones de calificación.

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Guía para el Reporte de la Categoría de Información Evaluación de Control Interno Contable, diciembre de 2025 - Versión 3.

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Cuadro 3. Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable.

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Guía para el Reporte de la Categoría de Información Evaluación de Control Interno Contable, diciembre de 2025 - Versión 3.

Adicionalmente, cada respuesta debe justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

La valoración cuantitativa se realiza para el concepto 1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Anexo Resolución 193 de 2016	
--	--

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	Las políticas contables están definidas y documentadas en el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión: 5, Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3, Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, Guía Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 Versión 7, Procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor Código Código: P-GRI-GF-006 Versión 1. Los actos administrativos que soportan la adopción y/o modificaciones de su Política Contable son: Resolución No. 156 del 15 de mayo de 2020, Resolución No. 1027 del 21 de diciembre de 2021, Resolución No. 1168 del 04 de octubre de 2022 y la Resolución actual No.1354 del 28 de diciembre de 2023, Por la cual se deroga la Resolución 1168 de 2022 y se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Contraloría Distrital de Medellín.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,175	En la vigencia 2025, se efectuó la Evaluación Independiente al Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Contabilidad, en la cual se revisó la aplicación de las Políticas Contables establecidas y que la información contable durante la vigencia 2025 se produzca mediante el desarrollo de las etapas de Reconocimiento, Medición y Revelación de los hechos económicos, para la generación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025. En esa misma línea, se evidenció en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,175	En la vigencia 2025, se efectuó la Evaluación Independiente al Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Contabilidad, en la cual se revisó la aplicación de las Políticas Contables establecidas y que la información contable durante la vigencia 2025 se produzca mediante el desarrollo de las etapas de Reconocimiento, Medición y Revelación de los hechos económicos, para la generación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025. En esa misma línea, se evidenció en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,175	El Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), definió en su objetivo Direccional el proceso contable de la Contraloría Distrital de Medellín para la generación de información contable que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente. En el Procedimiento Contabilidad y en el Manual de Políticas Contables, se definen las políticas contables de la Contraloría Distrital de Medellín, para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación posterior de los hechos económicos de la Entidad, que tiene un carácter permanente, hasta tanto sean modificadas o actualizadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuando lo considere necesario.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,175	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento Contabilidad, definen las políticas contables de la Contraloría Distrital de Medellín y tienen como objetivo principal propender por la representación fiel de la información financiera, para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación posterior de los hechos económicos de la Entidad, que tiene un carácter permanente, hasta tanto sean modificadas o actualizadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuando lo considere necesario.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	La Contraloría Distrital de Medellín en el Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, numeral 5. Documentación aplicable al proceso, tiene registrado en el aplicativo ISOLUCION la Guía Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (S.I.G), Código: G-GES-MS-002, Versión: 9. Dicha herramienta permite dejar el registro de los planes de Mejora, con sus respectivas actividades y seguimientos para la calificación de la eficacia por parte del Líder del Proceso y la calificación de la eficacia global por parte de la Oficina de Control Interno - OCI. El citado instrumento, genera reportes de acciones, notas y demás información de mejoramiento, reflejando la trazabilidad de los hallazgos, recomendaciones y acciones correctivas en tiempo real y además muestra el estado de las mismas si están abiertas o cerradas. La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento semestral del avance de los planes de mejora por cada dependencia responsable, cuyos Informes se encuentran publicados en la página Web de la Entidad. Así como también, en el Sistema de Gestión Documental Mercurio, Expediente 202500000007 Seguimiento Planes de Mejoramiento Institucionales primer semestre y Expediente 202600000101 segundo semestre de 2025.

2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	La Entidad tiene establecido el procedimiento, en la Guía Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (S.I.G), Código: G-GES-MS-002, Versión: 9, inscripto en el aplicativo ISOLUCION (herramienta de consulta) y tiene como Objetivo: Establecer las directrices para la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones (Preventivas, Correctivas, Oportunidades de Mejora y Recomendaciones) que constituyen el plan de mejora de la Entidad, derivadas de las Auditorías Internas de Gestión (Evaluaciones Independientes e Informes de Ley), Auditorías Internas al SIG, Evaluación del Desempeño Institucional y de Entes Externos , con el mismo se garantiza la mejora continua de los procesos. Se tiene evidencia en el Expediente 202500000007 del envío de los reportes de los seguimientos consolidados de los planes de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2025, por parte de la Oficina de Control Interno a las Dependencia que tienen acciones correctivas abiertas, mediante Memorando 2025-8006997 del 08/07/2025 y al señor Contralor, mediante Memorando con radicado 2025-8006998 del 08/07/2025. Se constató en el Expediente 202600000101 del envío de los reportes de seguimiento consolidados de los planes de mejoramiento a 31 de Diciembre de 2025, por Memorando con Radicado 1800-20268001053 del 28/01/2026 y con asunto Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, dirigido a la Contralora Distrital de Medellín con copia a las Dependencias responsables de acciones en el plan de mejoramiento.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	Los reportes de mejoramiento consolidados se publican en la página Web de la Entidad por parte de la Oficina de Control Interno y se les hace seguimiento semestral del avance en los referidos planes. En la página Web de la CDM, se corroboró la publicación del Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2025, publicado el 29/01/2026, enlace https://intranet.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informe-de-Control-Interno.aspx Al cierre de la vigencia 2025, se tiene un total de 34 acciones correctivas, de las cuales están abiertas 6 acciones correctivas, se encuentran dentro de los plazos establecidos y requieren seguimiento permanente por parte de las dependencias responsables, 19 acciones correctivas cerradas, muestra un avance significativo en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y 9 en Revisión por el Auditor Interno y Externo (AGR), presentando un avance del 100% reportado por las dependencias y están pendiente de cierre.

3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	En virtud del Memorando 1500-20258011991 del 19 de noviembre de 2025, la Secretaría General de la Contraloría Distrital de Medellín, estableció las Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, Vigencia 2025, con el fin de realizar el proceso de cierre fiscal y financiero de la vigencia 2025, y en concordancia con la programación establecida por el Distrito de Medellín para la entrega de información del cierre presupuestal, así como para garantizar la rendición oportuna ante la Auditoría General de la República; asegurando que la información financiera de la Contraloría refleje la realidad económica y cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual manera, se tiene documentado el flujo de la información en la caracterización del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código C-GRI-001 Versión 10, en el Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, numeral 1.11.5. PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE Los flujos de información del proceso contable, está determinado en la caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura; así mismo para su cumplimiento se envía correo electrónico mensual para períodos intermedios, y para el cierre anual, comunicación escrita con el cronograma establecido.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,233	Se socializó a través del Memorando 1500-20258011991 del 19 de noviembre de 2025, dirigido a cada una de las Dependencias y Supervisores de Contratación que generan insumos para el cierre presupuestal y contable. Así mismo, los documentos asociados al Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCION, para consulta de todos los servidores.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,233	Los documentos idóneos del proceso financiero, están documentados en el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, Ítem 4. Condiciones Iniciales, numeral 4.2 Los insumos que se necesitan para alimentar el proceso contable de las diferentes dependencias son: Oficina Asesora Jurídica, Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Talento Humano y Secretaría General (áreas responsables). Se tiene evidencia del suministro de documentos idóneos al Procedimiento Contabilidad para el respectivo registro contable como son facturas, extractos, incapacidades, informes técnicos, comprobantes de ingreso y egreso, nóminas, liquidación de prestaciones sociales, entre otros.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,233	La Contraloría Distrital de Medellín, cuenta con Manuales, Procedimientos y Guías internas, que facilitan la aplicación de la política, a saber: Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, Procedimiento Presupuesto Código P-GRI-GF-001 Versión 14, Procedimiento Tesorería Código P-GRI-GF-002 Versión 17, Procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor Código P-GRI-GF-006 Versión 1, Guía Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 Versión 7, Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003, Versión 3.

4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	La Entidad dispone del módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN, que le da cumplimiento a la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Entidad. También se cuenta con las Guías: Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 Versión 7, numeral 5.3 Constitución y Registro de Activos Fijos y Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3. Estas guías están dirigidas a servidores públicos y dependencias involucradas en el procedimiento de constitución, aseguramiento, asignación, seguimiento, control y disposición final del bien, según las pautas ya trazados en el Proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura adoptado por el Ente Fiscal. En el Manual de Políticas Contables se estableció la POLÍTICA CONTABLE, 2.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, que contempla los criterios para su reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la CDM. Los bienes físicos de la Entidad son identificados en la toma física que se realiza anualmente y para la Vigencia 2025, se estableció a través del Memorando 1510 - 20258007919 del 30/07/2025 dirigido a todas las Dependencias el Cronograma Inventario General 2025. La administración y fijación de políticas está a cargo del Comité Técnico de Inventarios, está constituido, para garantizar el manejo eficiente de estos recursos y está reglado por la Resolución 618 del 21122020, Por la cual se actualiza el Comité Técnico de Inventarios (COTEIN) en la CDM y para la vigencia 2025 el informe del Inventario General se socializó en el Comité Técnico de Inventarios Acta No. 03 del 10122025.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se socializa en el aplicativo ISOLUCION, módulo Documentación / Listado Maestro de Documentos (consultas de documentos aprobados y vigentes del Sistema de Gestión), cuando se actualiza la documentación asociada al Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, mediante correo electrónico por parte de la Entidad y con la publicación del respectivo Manual, Guía, Procedimiento en el aplicativo ISOLUCION (Sistemas Integrados de Gestión S.A.), el cual es de consulta general para todos los usuarios internos y externos.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	Los bienes físicos se controlan de manera individual en el módulo de Activos Fijos aplicativo SEVEN - ERP, realizando el registro e identificación de los bienes en forma individualizada de la respectiva placa, la ubicación, el responsable, características del bien, valor de adquisición, entre otros.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	Este Órgano de Control cuenta con directrices de conciliación de las partidas más relevantes, documentadas en: Manual de Políticas Contables, numeral 1.11.1.1. Análisis, verificación y conciliación de información contable. Guía Gestión Financiera numeral 5.2. Procedimiento Conciliaciones. Procedimiento Tesorería Actividad 9 Programar y realizar cierre de tesorería. Procedimiento Contabilidad numeral Actividad 3.5 Registrar los ajustes que se originen de conciliaciones bancarias,... Los citados documentos están puestos a disposición del personal, a través del Aplicativo ISOLUCION, en el Listado Maestro de Documentos, para asegurar la calidad y capacitarse. Además, se constató en el Memorando con radicado 1500 - 20258011991 del 19 de noviembre de 2025, Asunto: Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, Vigencia 2025, emitido por la Secretaría General, sustentando en el numeral 2.12. Conciliaciones bancarias, entre procesos y verificaciones, conciliaciones y ajustes de operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2025.

5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Estas directrices se socializan en el aplicativo ISOLUCION, módulo Documentación / Listado Maestro de Documentos, el cual contiene: Manual de Políticas Contables, Guía Gestión Financiera, Procedimiento Tesorería, Procedimientos de Presupuesto y Contabilidad. De igual forma se cuenta con Guías y el Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, expedido por la Secretaría General de la Contraloría Distrital de Medellín, con radicado 1500 - 020258011991 del 19 de noviembre de 2025.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Se evidencia la aplicación de los procedimientos y directrices, en la elaboración de las conciliaciones que se realizan en forma mensual, trimestral, semestral y anual con las diferentes áreas que generan insumos para el proceso contable, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y depuración. Adicionalmente, se puede constatar en los procedimientos los puntos de control identificados en los mismos, los cuales sirven para verificar, prevenir y corregir errores, asegurando la precisión y fiabilidad de la información financiera. Finalmente, se cuenta con los resultados de las auditorías que se realizan por parte de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas aprobado para cada vigencia.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	El nivel de autoridad y responsabilidad se encuentran definidas en el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, en el cual están definidas cada una de las actividades del numeral 1 al 10.4, con los Responsables, así como el Registro o soporte que se debe generar al ejecutar la misma. Así mismo, se cuenta con la Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3, Guía Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 Versión 7, Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, actualizado con la Resolución No.1354 del 28 de diciembre de 2023.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Estas directrices son socializadas por correos electrónicos emitidos por el Despacho del señor Contralor y correos electrónicos enviados a todos los funcionarios. Igualmente, se publica en la página Web de la Entidad Normativa/Resoluciones/Resoluciones, Circulares y Otros Actos Administrativos de carácter General/Vigencias. Por otro lado, se publican en ISOLUCION, módulo Documentación, Listado maestro de documentos para su consulta. Enlace: https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Paginas/Resoluciones.aspx
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se realizan las verificaciones de los Procedimientos y sus Puntos de Control establecidos en los mismos; los registros contables se ejecutan de conformidad con las actividades registradas en el Procedimiento, en el Manual, las Guías y Políticas definidas para el proceso Gestión Financiera. Se evidencia su cumplimiento en las Evaluaciones Independientes que realiza la Oficina de Control Interno. Además en la Evaluación de Desempeño Laboral, que es una herramienta clave para valorar el mérito, las competencias y el cumplimiento de metas institucionales de los servidores públicos, se registran los compromisos y evidencias de acuerdo al Manual Específico de Funciones.

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	La presentación oportuna de la Información Financiera, se tiene documentada en los Procedimientos, Guías y Manuales, al igual que en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas - COLA Código: F-GE-GJ-003 Versión: 12, el cual está disponible en el Aplicativo ISOLUCION en la ruta Documentación/Listado Maestro de Registros/ Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA) 2025. Dicho Calendario contiene la obligación y/o actividades a realizar, tendientes a la presentación oportuna de la información financiera, de conformidad con los Instructivos y/o Circulares que emite la Contaduría General de la Nación - CGN; adicionalmente, en los correos electrónicos se informa la fecha de cierre mensual y para el cierre de la vigencia se elabora Memorando con el Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, Vigencia 2025, con Radicado 20258011991 del 19 de noviembre de 2025.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	La Entidad utiliza la plataforma ISOLUCIÓN como repositorio documental y herramienta de gestión para la consulta de información (Procedimientos, Guías, Manuales y Formatos, documentos aprobados y vigentes), optimizando el acceso en tiempo real, facilitando la centralización de sus procesos y garantizando el cumplimiento de los sistemas de gestión, incluyendo la disponibilidad de usuarios de consulta de la CDM.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	La Información Financiera de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM, se presenta de manera oportuna, de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A su vez, internamente se tienen lineamientos para los cierres mensuales y anuales y se generan las alertas a través de correos electrónicos dirigidos a cada uno de los responsables de la generación de la información contable. Se evidencia la Publicación oportuna de los Estados Financieros y Contables en la página Web de la Entidad. Ruta Transparencia y Acceso a la Información/Información Financiera y Contable, donde se constata la divulgación de los Estados Financieros Informes y Reportes Contables, correspondientes a la vigencia 2025. Para el cierre de la vigencia, se elaboró el Memorando dirigido a los Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratación sobre Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, Vigencia 2025, fechado 19 de noviembre de 2025, con Radicado 1500 - 20258011991, firmado por la Secretaría General de este Organismo de Control.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Por medio del Memorando con Radicado 1500 - 20258011991 del 19 de noviembre de 2025, la Alta Dirección, estableció los parámetros a tener en cuenta para el Cierre Integral de la Información Financiera, con el fin de garantizar un adecuado Cierre Presupuestal y Contable de la Entidad para la vigencia 2025. Así mismo, en el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, en la actividad No. 10. Política de Cierre, se definieron cuatro actividades y en la 10.1 se estableció: Elaborar la programación de cierre anual, previa mesa de trabajo con las áreas de Presupuesto, Tesorería y Secretaría General y comunicar a las diferentes dependencias que generan y administran hechos que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Cierre Integral de la Información Financiera, se socializa al interior de la CDM, a través de las directrices emitidas por la Alta Dirección, las cuales detallan los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación. En la Entidad, se socializó por intermedio del Memorando con Radicado 1500 - 20258011991, del 19 de noviembre de 2025, dirigido a cada una de las dependencias que generan insumos para el cierre presupuestal y contable y fue socializado el cronograma en Comité Financiero ampliado, mediante Acta No. 11 del 20 de noviembre de 2025.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	El cumplimiento del Cronograma para el Cierre de la vigencia 2025, se cumple parcialmente, por cuanto no todas las dependencias que generan insumos para el procedimiento Contabilidad cumplieron con la entrega de la información en forma oportuna. Por otro lado, con el Comité Financiero, mediante Acta No. 11 del 20 de noviembre de 2025, en el numeral 2 del Orden del Día se realizó la socialización de las Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, vigencia 2025.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	En el aplicativo ISOLUCION está documentado y aprobado en el Sistema de Gestión de la CDM para su consulta, la Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3, numeral 6.2. Inventario General de Activos Fijos, el cual indica la manera del manejo de los inventarios. El Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, en la actividad 3.4 establece que la conciliación se llevará a cabo en forma anual. Para la vigencia 2025, se expidió el Memorando con Radicado 1510 20258007919 del 30 de julio de 2025, en el mismo se compartió el Cronograma de Inventario, informando que 1 de agosto de 2025, se dará inicio al proceso de toma de inventario físico, el cual se realizará por dependencias.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	La Entidad socializa los Procedimientos y demás documentos contenidos en el aplicativo ISOLUCION, donde los funcionarios lo consultan en el Listado Maestro de Documentos. En el Sistema de Gestión Documental - Mercurio, se publica el Cronograma por dependencias, para realizar el Inventario General vigencia 2025, de acuerdo al Memorando 1510 20258007919 del 30 de julio de 2025 entre el 1 de Agosto y el 19 de Octubre del mismo año.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	Durante la vigencia 2025, se llevó a cabo la verificación física de los inventarios. Se evidenció Reporte con los resultados obtenidos del inventario físico realizado en los meses de agosto y octubre de 2025. Se socializó el informe de los resultados obtenidos, así como los faltantes o sobrantes que muevan las cuentas contables mediante comprobantes de ajuste. Además se socializó en el Acta No. 03 del 10 de diciembre de 2025 en el Comité Técnico de Inventarios, el informe Final para la toma de decisiones.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	La Entidad tiene establecidos los siguientes Comités: Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera - Resolución 1169 de 2022, Comité Financiero - Resolución 642 de 2023 y el Comité Técnico de Inventarios - COTEIN - Resolución 618 de 2020. De igual forma, se tiene documentado el análisis y depuración contable en el Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, numeral 1.11.2.2. Depuración Contable Permanente y Sostenible. Por otro lado, en la Caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, en información de entrada al Proceso se evidencian los Proveedores y las salidas del proceso financiero.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín, 24 de febrero de 2026

10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,233	Se socializan y se encuentran disponibles en el aplicativo ISOLUCION, herramienta para consultar documentos aprobados y vigentes del Sistema de Gestión. Las directrices se encuentran definidas en Manuales, Procedimientos y Guías, a saber: Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, Procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor Código P-GRI-GF-006 Versión 1, Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004 Versión: 7, Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,233	Las verificaciones se realizan mediante las conciliaciones y auditorías periódicas, verificando además los puntos de control establecidos en el Procedimiento. Para el 2025, se realizó la verificación, mediante las respectivas actas que se generan en los comités, a 31 de diciembre de 2025 se han realizado 13 Actas del Comité Financiero, una (1) Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera y una Acta del Comité Técnico de Inventarios -COTEIN.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,233	El análisis y depuración contable se realiza de manera permanente en cumplimiento del Manual Políticas Contables, numeral 1.11.2.2. Depuración Contable Permanente y Sostenible. El Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, en el numeral 2., tiene definidos los Comités Asesores o Decisorios, en los mismos a 31 de diciembre de 2025, se desarrollaron las siguientes Actas, así: Comité Financiero (13 actas), Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera (una acta) y el Comité Técnico de Inventarios -COTEIN (una acta).

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	Se revisó la Caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, y se identificaron en INFORMACIÓN DE ENTRADA para el proceso, los insumos o productos de los procesos: Gestión Estratégica, Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, Control Fiscal, Gestión de Recursos e Infraestructura, Gestión de Evaluación y Seguimiento, Partes Interesadas, para el proceso de Gestión Financiera o para el Procedimiento Contable. En el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, se detalla el flujo de información hacia el área contable.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	La Entidad tiene identificados los proveedores de información en la Caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, se determinaron en INFORMACIÓN DE ENTRADA para el proceso, los insumos o productos de los procesos Gestión Estratégica, Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, Control Fiscal, Gestión de Evaluación y Seguimiento, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General, Partes Interesadas, para el procedimiento Contabilidad y la guía Gestión Financiera.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	0,35	Están detallados los Clientes y/o Salidas de Información Contable, en la Caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10 y en el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17.

12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Los Derechos y Obligaciones se encuentran individualizados por terceros en los estados Financieros. La Entidad posee el módulo de activos fijos, que le da cumplimiento a la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Contraloría Distrital de Medellín. Por otra parte, se tienen individualizadas las cuentas por cobrar de Créditos de Vivienda, en el aplicativo Seven, módulo Gestión Comercial - Créditos de Vivienda, evidenciándose que cada tercero tiene su saldo y se identificó la composición de capital, interés corriente, interés de mora, seguros e interés mora seguro, al igual que litigios, entre otros. Se constató con la Oficina Asesora Jurídica que los litigios y demandas están identificados por Procesos a Favor de la CDM, el cual contiene No. del proceso, No. de cédula, autoridad judicial, proceso, valor de las pretensiones, calificación del Riesgo, tipo de proceso, demandado y fecha de admisión de la demanda, lo que indica que están individualizados en detalle. En cuanto a los Procesos en Contra, se tiene el No. Radicado, demandante, No. cédula, fecha admisión demanda, fecha potencial fallo definitivo, pretensiones, valor pretensiones indexadas, calificación obligación, abogado.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	Los derechos y obligaciones se individualizan, controlan y evalúan en la contabilidad de la Contraloría Distrital de Medellín. En el aplicativo SEVEN se registran por placa si son activos fijos y por tercero si son derechos y obligaciones. Para el manejo de la nómina se cuenta con el software Kactus -HR, que a través de la Interfaz de Recurso Humano en Contabilidad, se registra de manera oportuna, con las características propias de la información relacionada con el recurso humano (conceptos) y se aplican los controles de verificación que esté acorde a la información suministrada por la Dirección Administrativa de Talento Humano.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	Las bajas se realizan en el aplicativo SEVEN módulo activos fijos por placa y a partir del análisis y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Con relación a los derechos y obligaciones se tienen identificados en contabilidad por tercero y las bajas en cuenta se realizan de acuerdo con las probabilidades que reporta la Oficina Asesora Jurídica.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, la Entidad tiene en cuenta lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y demás normativa asociada (Resolución 533 de 2015). Se evidencia que la CDM tiene documentadas las políticas en el Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, actualizada mediante la Resolución 1354 del 28 de diciembre de 2023.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	La CDM dispone del Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5, actualizado por la Resolución 1354 del 28 de diciembre de 2023, en concordancia con la definición de políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, que mediante la Resolución 533 de 2015, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública - RCP. Del mismo modo, se cuenta con la Guía Administración Activos Fijos Código G-GRI-GF-003 Versión 3, Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004 Versión: 7. La Entidad define los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, para la medición de sus hechos económicos en forma fácil y de confiable medición.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín, 24 de febrero de 2026

	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	La Contraloría Distrital de Medellín a la fecha viene utilizando la versión del Catálogo General de Cuentas 2015.21 última versión actualizada por la Contaduría General de la Nación. Se observó la homologación del plan de Cuenta emitido por la Contaduría General de la Nación con el Plan de cuentas de la Contraloría Distrital de Medellín. Se tiene evidencia del archivo denominado Reporte utilización última versión catalogo cuentas.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	Constantemente, la Entidad verifica los cambios emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN al Catálogo General de Cuentas, a través de las diferentes Resoluciones que emite y lo valida con la última versión que tiene dispuesta en su página Web.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	La Entidad mantiene el registro individualizado de los hechos económicos en los aplicativos: SEVEN Módulo Gestión Administrativa - Activos Fijos; Módulo Gestión Financiera - Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y KACTUS -HCM Módulos relacionados con nómina y prestaciones sociales, cumpliendo con los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Los hechos se identifican por tercero y se revelan en los Estados Financieros, asegurando el control, reconocimiento y revelación de la información bajo el Régimen de Contabilidad Pública.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	El registro contable se fundamentó en el Manual de Políticas Contables y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN). Los hechos económicos fueron clasificados y registrados en las partidas del Catálogo General de Cuentas (CGC), conforme al Marco Normativo vigente.

	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La Entidad posee el aplicativo SEVEN ERP con diferentes módulos, entre ellos el contable, el cual tiene parametrizada la fecha en forma automática al igual que el respectivo consecutivo; allí se registran los hechos económicos, en forma cronológica. En la revisión de los consecutivos de comprobantes de egreso, se observó que tres de ellos no corresponden al orden cronológico en el aplicativo Seven, por tanto se requiere seguir fortaleciendo los controles asociados a su registro.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	El registro cronológico de los hechos económicos se verifica y se constata periódicamente en las Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno. Se observó que los registros o Movimientos contables en Contabilidad se realizan por tipos de operación y a su vez estos tienen un número consecutivo.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	El registro consecutivo de los hechos económicos se verifica y constata periódicamente en las Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno. Se observó que los registros o Movimientos contables en Contabilidad se realizan por tipos de operación y a su vez estos tienen un número consecutivo. En la revisión de los consecutivos de comprobantes de egreso, se observó que tres de ellos no corresponden al orden cronológico en el aplicativo Seven, por tanto se requiere seguir fortaleciendo los controles asociados a su registro.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín, 24 de febrero de 2026

17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	La Entidad tiene documentado en el Manual de Políticas Contables, lo relacionado con los soportes documentales, los cuales son documentos idóneos, que respaldan la totalidad de las operaciones realizadas por la Entidad, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, es decir, cada área generadora de registros contables, debe garantizar que las operaciones estén respaldadas con los documentos requeridos establecidos en el procedimiento, manuales y guías.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Se verificó que los ajustes bancarios, están soportados con el extracto bancario, el auxiliar por cuenta y la conciliación. La causación de la amortización de los créditos de vivienda tiene como soporte, el módulo para el manejo integral del Programa de Vivienda. Los comprobantes de egreso se encuentran debidamente soportados y firmados por quien corresponde. Las Facturas con el cumplimiento de requisitos. Se constató que se tienen los soportes en forma física y en los expedientes del aplicativo MERCURIO.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	Los documentos de comprobantes y soportes registrados en la contabilidad, se organizan y salvaguardan en el archivo físico de la Dirección de Recursos Financieros, de igual forma, son digitalizados y archivados en el respectivo Expediente creado en el aplicativo MERCURIO. Por otro lado, se tiene documentado en el Manual de Políticas Contables, en el numeral 1.11.10.1.SOPORTES DE CONTABILIDAD, clasificados en Documentos de origen externo y Documentos de origen interno. Adicionalmente, cada documento soporte debe cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen y demás criterios definidos al interior de la Contraloría Distrital de Medellín.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos registrados en el aplicativo Seven están soportados con los documentos requeridos y establecidos en los procedimientos. Se verificó la elaboración de Comprobantes de Egreso, ingreso, ajustes y movimientos contables que soportan los hechos económicos de la Entidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	La CDM posee el aplicativo SEVEN con diferentes módulos, entre ellos el contable, el cual tiene parametrizada la fecha en forma automática, al igual que el respectivo consecutivo; allí se registran los hechos económicos, en forma cronológica. En la revisión de los comprobantes de ingreso, se evidenció que el No. 5019997 del 07/03/2025 es superior al comprobante 5019996 de fecha 30/03/2025, por lo que se hace necesario que se incrementen los controles asociados al registro en orden cronológico en el aplicativo Seven.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	La Entidad, posee el aplicativo SEVEN con diferentes módulos donde se registran los hechos económicos, el cual tiene parametrizada en forma automática la fecha y el consecutivo por Tipo de Operación y Número.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los libros de contabilidad, están soportados con los documentos requeridos establecidos en el procedimiento y el Manual de políticas de Operación. El LIBRO DIARIO se evidencia el registro mensual hasta el mes de diciembre de 2025, Expediente 202500000771 y el LIBRO MAYOR, igualmente hasta el mes de diciembre de 2025, en el Expediente 202500000772.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Al verificar la información registrada en los libros de contabilidad con los comprobantes y sus respectivos soportes, no se observaron inconsistencias. Los libros de contabilidad se extraen del sistema de información, el cual mantiene almacenados los comprobantes contables de cada vigencia.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín,
 24 de febrero de 2026

19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Se realizan los ajustes pertinentes, los cuales van acompañados con sus respectivos documentos fuente, observando la trazabilidad del registro, es decir el TO tipo de operación y el número.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	Se tiene directrices establecidas para verificar la completitud de los registros en el cierre mensual y anual. Por medio del Memorando 1500 20258011991 del 19 de noviembre de 2025, la Alta Dirección, estableció las Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, vigencia 2025, con el fin de asegurar y garantizar un adecuado cierre y que la información financiera de la Contraloría refleje la realidad económica y cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se realizan procedimientos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de conciliaciones y revisión total del balance de prueba.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	Se tiene directrices establecidas para verificar la completitud de los registros en el cierre mensual y anual. Por medio del Memorando 1500 20258011991 del 19 de noviembre de 2025, la Alta Dirección, estableció las Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero, vigencia 2025, con el fin de asegurar y garantizar un adecuado cierre y que la información financiera de la Contraloría refleje la realidad económica y cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se realizan procedimientos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de conciliaciones y revisión total del balance de prueba.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Se tiene evidencia que los saldos de los Estados Financieros con corte a diciembre 31, publicados en la página Web de la Entidad, coinciden con los registrados en los libros de contabilidad, aplicativo SEVEN. Además, se tiene evidencia del registro de los libros oficiales con corte a diciembre 31 de 2025.

	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5 y el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, establecen los criterios de medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, dispuestos en el Aplicativo ISOLUCION para su consulta.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	Los criterios de medición están consignados en el Manual de Políticas Contables Código M-GRI-GF-003 Versión 5 y en el Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 Versión 17, cubriendo activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, alineados con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y accesibles en el Aplicativo ISOLUCION para su consulta.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Los criterios de medición de activos, pasivos, están descritos en el Manual de Políticas Contables, con base en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Se evidenció contabilización del cálculo de Deterioro de los préstamos concedidos según análisis a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta 148003. Los cálculos del deterioro son realizados de manera automática por el módulo de Seven ERP para el manejo integral del Programa de Vivienda.

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Los lineamientos y el procedimiento están definidos claramente en el Manual de Políticas Contables. En la evaluación Independiente al procedimiento de Contabilidad, se constató que la depreciación, está parametrizada y se realiza de forma automática y en línea recta, a través del Módulo de Activos Fijos del aplicativo SEVEN, la cual presentó inconsistencias en el cálculo de la misma. Si bien la dependencia de Recursos Físicos y Financieros, realizó una revisión y/o ajustes al total de los activos fijos, se realizó una prueba de las diferencias presentadas en el cálculo de la depreciación de activos fijos adquiridos o recibidos de terceros en la vigencia 2025, encontrándose diferencias en algunos bienes en el cálculo de la depreciación.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,233	Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en el Manual de Políticas Contables, numeral 2.4.3.3. Depreciación y en su ítem cinco tiene definido: La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El método de depreciación utilizado por la Contraloría Distrital de Medellín es el de línea recta. El cálculo de la depreciación se realiza a través del módulo de Activos Fijos y en la Evaluación Independiente al Procedimiento Contabilidad, vigencia 2025, se encontraron algunas inconsistencias relacionadas con el proceso de depreciación.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,233	La Entidad realiza seguimiento permanente de la Vida Útil de la Propiedad, Planta y Equipo, la cual está contenida en el Manual de Políticas Contables, numeral 2.4.3.4. Vida útil. Además, presenta un cuadro para cada grupo de activos de la Contabilidad, con las vidas útiles de Propiedad, Planta y Equipo definidas para la Contraloría. Igual situación sucede con la revisión periódica de la Depreciación definida en el numeral 2.4.3.6. Revisión del valor residual, método de depreciación y vida útil del Manual de Políticas Contables, fijando que la vida útil, el método de depreciación y el valor residual serán revisados por las dependencias responsables, como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	Ef	SI	0,233	Se aplica la política contable, expresada en el numeral 2.7.2.1. Indicios y cálculo de Deterioro, en las cuentas por cobrar y los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Dicha cuenta permanentemente se está monitoreando, fuera de que se le da cumplimiento con el procedimiento de contabilidad CODIGO: P-GRI-GF-003 Versión 17, numeral 3.5 que hace referencia en su contenido al análisis del deterioro de los préstamos por cobrar. Se hace revisión de manera periódica a los gastos de depreciación, deterioro y amortización y a diciembre 31 de 2025, se corroboró la contabilización del cálculo de Deterioro de los préstamos concedidos en la cuenta 148003. Los cálculos del deterioro son realizados de manera automática por el módulo de Seven ERP para el manejo integral del Programa de Vivienda.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín, 24 de febrero de 2026

23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	La Contraloría Distrital de Medellín -CDM, cuenta con el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión 5, allí están definidos los criterios de medición posterior para los Estados Financieros y mediante la Resolución No.1354 del 28 de diciembre de 2023 se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Contraloría Distrital de Medellín-CDM. Así mismo, se dispone del Procedimiento Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión 17.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	La CDM, cuenta con el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión 5, allí están definidos los criterios de medición posterior para los Estados Financieros y mediante la Resolución No.1354 del 28 de diciembre de 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables de la Contraloría Distrital de Medellín-CDM. Así mismo, se dispone del Procedimiento Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión 17.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	En el Manual de Políticas Contables se tienen identificados los hechos económicos objeto de actualización posterior y están establecidos en el numeral 2.4.3.2. MEDICIÓN POSTERIOR, en lo relacionado con la Propiedad Planta y Equipo, 2.3.3.2 Préstamos por Cobrar, 2.2.3.2 Cuentas por Cobrar, entre otros.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	En la Entidad se realizan revisiones periódicas sobre la medición posterior, de acuerdo con los criterios de medición establecidos en el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión 5, los Préstamos por Cobrar se miden al costo amortizado; las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	Se tienen lineamientos internos para la actualización de los hechos económicos, para la generación y presentación de los Estados Financieros en términos de calidad y oportunidad. En algunos casos (subcuentas 16700101 Equipo de comunicación, 16700201 Equipo de computación, 16850701 Depreciación acumulada equipo de comunicación, 16850703 depreciación acumulada equipo de computación entre otras) se presentan diferencias frente a lo registrado en el módulo de Activos Fijos y en la contabilidad.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	En referencia con los Litigios y Demandas tanto a favor y en contra de la CGM, los saldos de las cuentas están respaldados o justificados por un análisis jurídico de riesgos o probabilidades, donde la Oficina Asesora Jurídica evalúa la posibilidad de pérdidas (como contingencias o demandas), evidenciándose la calificación de la obligación si es probable, posible o remota y esto se refleja en la contabilidad para el cierre de cada vigencia. Se constató que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, realiza las conciliaciones trimestrales entre lo reportado por Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica por concepto de litigios y demandas, en cumplimiento del Procedimiento Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión 17, numeral 3.4, observando que la Entidad a Diciembre 31 de 2025 tiene tres demandas en su contra con riesgo de condena probable por \$446.692.044, registradas en la subcuenta 270103 Provisiones litigios y demandas. En cuanto a los procesos de riesgo de condena posible en contra de la CDM se encontraron 31 demandas por \$47.002.244.963 (valor actualizado con la indexación al 30/12/2025), valor que coincide con el valor registrado en los Estados Financieros en la cuenta 9120 Litigios y Demandas. Las mediciones se soportan en Avalúos de inmuebles, juicio profesional de los abogados, entre otros.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín,
 24 de febrero de 2026

	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Una vez que se elaboran los Estados Financieros, se constata la presentación oportuna de la Información Financiera en el CHIP (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación CGN y su publicación en la página Web de la Entidad Estados Financieros Informes y Reportes Contables Trimestrales, conforme a la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Capítulo II Deberes Artículo 38. Deberes de todo servidor público, Numeral 37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,175	La Contraloría Distrital de Medellín - CDM cuenta con el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión 5 y en los siguientes numerales tiene definidas las directrices para la divulgación de los Estados Financieros, a saber: 1.4 Elaboración y Presentación. 1.5 Informes Financieros y Contables Trimestrales Conforme al conforme a la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Capítulo II Deberes Artículo 38. Deberes de todo servidor público, Numeral 37 y del Juego Completo de Estados Financieros. 1.9 Publicación.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,175	Se constató la publicación de los Estados Financieros Vigencia 2025 en la página Web de la CDM, Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación, Resolución N 356 del 30 de diciembre de 2022, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Capítulo II Deberes Artículo 38. Deberes de todo servidor público, Numeral 37.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,175	Los Estados Financieros representan una herramienta estratégica para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección durante la vigencia, para una gestión eficiente de sus recursos.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,175	Se examinó en la página Web de la Entidad, la publicación de los Estados Financieros Informes y Reportes Contables trimestrales en Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación, Resolución N 356 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Capítulo II Deberes Artículo 38. Deberes de todo servidor público, Numeral 37, comprobando el juego completo de los Estados Financieros así: Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y la Certificación de los Estados Financieros.

25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Se tiene evidencia que los saldos de los Estados Financieros publicados y reportados, coinciden con los registrados en los libros de contabilidad de la Entidad, asegurando la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	El Director de Recursos Fisicos y Financieros realiza las verificaciones de los saldos de las partidas de los Estados Financieros antes de la presentación de los mismos. Las observaciones son reportadas al Contador, para los respectivos ajustes. Igualmente, se realizan las conciliaciones mensuales, trimestrales y anuales mediante la revisión del Balance de Prueba para verificar los saldos, previamente a la generación de los Estados Financieros, con lo cual se le da cumplimiento al Procedimiento Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión: 17, numeral 3.4 Realizar Conciliaciones y la Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004 Versión: 7, numeral 5.2 Procedimiento Conciliaciones.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	Para la medición del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, se tienen definidos 8 indicadores financieros de tipo contable, con una periodicidad trimestral, a saber: Capital de trabajo, Eficiencia en el recaudo, Porcentaje de gastos de administración y operaciones en el gasto total, Porcentaje de transferencia sobre ingreso total, Razón corriente, Razón de solidez, Porcentaje de recursos en el Fondo de Cesantías sobre el pasivo prestacional de cesantías retroactivas y finalmente, el indicador Ejecución presupuestal de gastos, su frecuencia de medición es semestral. En el aplicativo ISOLUCION (Sistemas Integrados de Gestión S.A.), ruta Medición/ Visualización/ Proceso/ Gestión de Recursos e Infraestructura, se constató la medición trimestral de 7 indicadores y 1 con medición semestral de la vigencia 2025.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,35	El Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, tiene establecidos 8 indicadores, los mismos que analizan e interpretan la información contable de la Entidad, siendo los insumos para su cálculo y para las cifras contenidas en los Estados Financieros Certificados. A diciembre 31 de 2025, se observa la medición trimestral correspondiente a cada uno de los indicadores registrados en el aplicativo Isolucion.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	El Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, tiene establecidos 8 indicadores, los mismos que analizan e interpretan la información contable de la Entidad, siendo los insumos para su cálculo y para las cifras contenidas en los Estados Financieros Certificados. A diciembre 31 de 2025, se observa la medición trimestral correspondiente a cada uno de los indicadores registrados en el aplicativo Isolucion. Una vez realizada la verificación de los seguimientos a los 8 indicadores financieros citados en el aplicativo ISOLUCION por parte de la Oficina de Control Interno, módulo Medición, se corroboró que se cumplió con la medición trimestral de 7 indicadores y un indicador semestral, encontrándose que los mismos no presentan inconsistencias.

27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	La información financiera se presenta de conformidad con el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión: 5 y se le da cumplimiento al numeral 1.10.1. Informes a partes interesadas. Se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones. La información financiera, se prepara, se revisa y se presenta con sus respectivas Notas, las cuales son una parte integral e inseparable de los Estados Financieros, haciendo la información comprensible, fiable y útil para todos los interesados y se presentan según los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las notas a los estados financieros trimestrales se presentan cuando, durante el correspondiente trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la Contraloría; para proporcionar una información completa y transparente a los usuarios.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Las Notas a los Estados Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM, a 31 de Diciembre de 2025, cumplen con las revelaciones requeridas por el Marco Normativo aplicable (Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación), explican, aclaran las cifras y variaciones más relevantes presentadas en los Estados Financieros, proporcionando una visión integral para el análisis y la toma de decisiones.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativa y cuantitativa para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	El contenido de las Notas a los Estados Financieros revela información cualitativa y cuantitativa suficiente y necesaria, lo que facilita su entendimiento a los usuarios de la información financiera. En cuanto a la información de tipo cualitativo, detalla y explica los rubros presentados, incluyendo las políticas contables adoptadas, la naturaleza de las operaciones, riesgos financieros, restricciones y eventos posteriores y la información cuantitativa, desglosa las cifras de los Estados Financieros, variaciones significativas entre vigencias, estimaciones y contingencias, etc., permitiendo una interpretación objetiva de la situación financiera de la Entidad. En las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció, composición de Grupos, Cuentas, Subcuentas, préstamos concedidos, cuentas por cobrar de créditos de vivienda, cartera por edades, análisis y contabilización de deterioros de préstamos por cobrar, entre otros.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	En las notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, se hace alusión a las variaciones significativas que se presentan en diferentes cuentas, dando las explicaciones detalladas de cambios sustanciales en las cifras (aumento o disminución) de un periodo a otro.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	Las notas a los Estados Financieros, revelan el fundamento metodológico y técnico utilizado en la elaboración de la información financiera. El contenido de la Notas a los Estados Financieros vigencia 2025, hace referencia a las variaciones significativas, aplicación de juicios profesionales y metodologías, que se presentan en diferentes cuentas de un periodo a otro.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, realiza las verificaciones de los saldos de los Estados Financieros, sus observaciones son reportadas al Contador para los ajustes pertinentes. Además, se realizan las conciliaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y la revisión del Balance de Prueba para verificar los saldos, previamente a la generación de los Estados Financieros de la CDM.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN PARTES INTERESADAS					
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM, verifica el cumplimiento de la Rendición de la Cuenta en el aplicativo SIA MISIONAL Y SIA OBSERVA (Auditoría General de la República). La Rendición de la Cuenta que se realiza por el aplicativo SIA MISIONAL, se elabora un Informe de Coordinación, trimestral y se publica en la página Web de la Entidad.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	Se verifica la consistencia de las cifras entre los Estados Financieros publicados en la página Web de la Entidad y los reportes que se generan en el aplicativo Seven, asegurando que las cifras son comparables, precisas y cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión: 5, facilitando la toma de decisiones de la Alta Dirección. De igual forma, se realizan procedimientos mensuales de conciliaciones y revisión total del Balance de Prueba; la consistencia entre las notas explicativas y los saldos de los Estados Financieros, teniendo presente que las cifras sean coherentes en cada rendición de cuentas y las que se reportan a los Entes de Control.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 junto con sus Notas conforman un Informe Integral que detalla la situación económica y financiera de la CDM. En las notas a los Estados Financieros, se dan las explicaciones de las principales variaciones, proporcionando un contexto descriptivo sobre los cambios significativos en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, facilitando la comprensión y toma de decisiones. La Entidad dispone del Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión: 5, el cual contempla en el numeral 1.7. Notas a los Estados Financieros, 1.7.2.Revelaciones.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	En la caracterización del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura se reveló en el numeral 11. Gestión de Riesgos, lo integran los Riesgos de Gestión y Corrupción, los cuales se gestionan a través de las Acciones para Abordar Riesgos. A los Riesgos se les realiza seguimientos trimestrales con los respectivos soportes registrados en el aplicativo ISOLUCIÓN en la Acción para Abordar Riesgos. La Entidad cuenta con el Manual Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002 Versión: 26 y en el numeral 13. está contenida la Política de Administración de Riesgos, para todos los procesos de la Entidad. La Oficina Asesora de Planeación dispone de la Guía Evaluación del Desempeño Institucional Código: G-GES-ED-001 Versión: 5, numeral 5. 1. 2. Gestión de los Riesgos en la Entidad, tercer ítem, tiene definido que Para el monitoreo debe tener en cuenta las directrices trimestrales para el seguimiento al plan de acción institucional que emite la Oficina Asesora de Planeación, donde se detalla cómo se realiza;...

29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	La CDM tiene identificados riesgos de índole contable en el aplicativo Isolucion, a los cuales se les realiza monitoreo y seguimiento, lo cual se evidencia en los soportes de su registro en forma trimestral o de acuerdo a la periodicidad establecida, a través de las acciones para abordar los riesgos 754, 755, 756 y 757, donde queda registrada la trazabilidad del seguimiento y monitoreo a la administración de los riesgos de la Entidad. Enlace https://isolucion.cdm.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/fmFiltroAccion.aspx?TipoAccion=MQ==
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	La Oficina Asesora de Planeación dispone de la Guía Evaluación del Desempeño Institucional Código: G-GES-ED-001 Versión: 5, numeral 5. 1. 2. Gestión de los Riesgos en la Entidad, desfiniendo que ... debe informar por medio de memorando si se han presentado eventos que haya materializado alguno de los riesgos que estén bajo su responsabilidad, con el fin de analizar las causas y establecer plan de acción en Isolucion de ser necesario. Para la materialización de los riesgos, se debe remitir a las Acciones a Seguir Materialización de Riesgos, en la Política de Administración de Riesgos-Manual de Políticas de Operación . El responsable y/o Líder del Proceso informa a la Oficina Asesora de Planeación si un riesgo se ha materializado, mediante Memorando, analizan las causas y se procede a hacer un Plan de Acción.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,175	La Oficina Asesora de Planeación dispone de la Guía Evaluación del Desempeño Institucional Código: G-GES-ED-001 Versión: 5, numeral 5. 1. 2. Gestión de los Riesgos en la Entidad, tercer ítem, expresando que Las solicitudes de modificación de riesgos establecidos en el mapa institucional, o la creación de un nuevo riesgo, las debe realizar el líder del proceso responsable (excepto las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF, en cuyo caso la solicitud la realiza la Subcontraloría), cada vez que lo requiera, a través del envío de memorando a la Oficina Asesora de Planeación . Los responsables y/o Líder del proceso, solicitan a la Oficina Asesora de Planeación, si hay que ajustar un riesgo y ésta realiza el ajuste en el aplicativo Isolucion.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,175	Se confirmó en la caracterización del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción, los cuales se gestionan a través de las Acciones para abordar Riesgos, presentando seguimientos trimestrales con los respectivos soportes registrados en el aplicativo Isolucion en la acción para abordar riesgos correspondiente. Dicho Proceso para la vigencia 2025, se identificaron 3 Riesgos Fiscales (GRI-57, GRI-58 y GRI-59), su estado es abierta y los Procesos responsables son Gestión de Recursos e Infraestructura y Gestión Suministros de Bienes y servicios, quienes revisan los riesgos identificados y los actualizan periódicamente.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,175	La matriz de riesgos de la Entidad, tiene establecida la Actividad de Control, con el fin de que no se vayan a materializar los riesgos del proceso contable, aplicando la metodología para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se lleva a cabo a través de los módulos de Riesgos de Corrupción y Riesgos DAFP V6 del sistema del información Isolucion, herramienta que permite a los líderes de procesos con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, efectuar la identificación y la valoración del riesgo, las acciones para abordar el riesgo, el plan de acción cuando se requiere y su seguimiento. (Ver Manual del Sistema Integrado de Gestión, numeral 7.1 Gestión de Riesgos).

30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,175	Las autoevaluaciones periódicas las realiza el Líder del Proceso, según los lineamientos establecidos por la Entidad, esto corresponde al seguimiento trimestral de las acciones para abordar riesgos y en la Evaluación del Plan de acción Institucional por Dependencia. Así mismo, en los Procedimientos de Presupuesto Código P-GRI-GF-001 Versión 14, Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión: 17 y Tesorería Código P-GRI-GF-002 Versión 17, están definidos y se aplican los Puntos de Control, para reducir, prevenir o mitigar los riesgos identificados, operando de manera consistente, fiable y oportuna, además evalúa si el control diseñado funciona correctamente en la práctica para cumplir con el nivel de riesgo tolerado.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Una vez verificados los perfiles de los funcionarios que hacen parte del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura Código: C-GRI-001 Versión: 10, lo integran 7 profesionales (5 contadores públicos, 1 Administradora Pública y 1 Antropóloga), varios con experticia en materia contable, otros en proceso de la misma y permanentemente actualizados mediante el Plan Institucional de Capacitación (PIC), alineando el desarrollo de competencias con los objetivos institucionales y cambios del entorno. La CDM, dispone del Procedimiento Formación, Capacitación y Entrenamiento Código: P-GTC-CP-001 Versión: 18, con 8.5 actividades propias del citado procedimiento. Se corroboró en el Cronograma Plan Institucional de Capacitación 2025 actualizado, que las capacitaciones solicitadas para los funcionarios involucrados en el proceso contable fueron las programadas y ejecutadas dentro del PIC 2025: Temas financieros (Contabilidad, Cartera Financiera, Presupuesto Público, Retención en la Fuente), Entrenamiento en el puesto de trabajo en los sistemas de información Seven y Kactus. Se confirmó en el Plan de Capacitación la actualización de conocimientos, fortaleciendo las competencias técnicas necesarias para el desempeño contable de la CDM.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Una vez realizada la verificación de los perfiles de los funcionarios que forman parte del proceso, se observó que los servidores involucrados en el proceso contable son profesionales expertos y permanentemente actualizados mediante el plan de capacitaciones. Se verificó en el Plan de Capacitaciones la actualización en conocimientos relacionados, que refuerzan las habilidades y competencias del personal contable.

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,30	La Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas programadas en el Plan Institucional de Capacitación. Además, realizó la Evaluación e Impacto al Plan Institucional de Capacitación, evidenciándose su ejecución a través del Informe, vigencia 2025, de diciembre 12 de 2025, donde analizó el Cumplimiento de las metas y actividades del plan institucional de capacitación 2025, indicadores de cumplimiento general del PIC, Cumplimiento del PIC 2025, evaluación del impacto, etc. Por otra parte, para la ejecución de 8 contratos: CD0172025 - Institución Universitaria de Envigado, CD0202025 - Sandra Jaramillo Arias, CD0502025 - Expertos Tecnológicos SAS, CD0452025 - Digital Ware S.A.S, CD0382025 - Grupo Risk Management, CD0212025 - Grupopilas S.A.S, CD0242025 - 360 Creativo S.A.S y SASI0142025 - A Volar Viajes y Turismo Ltda., fueron asociados al rubro de Servicios de Educación, para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2025, por lo que la dependencia, realizó un seguimiento presupuestal que presentó periódicamente en los Comités de Capacitación. Así mismo, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual quedó evidenciado en los informes de supervisión disponibles en el sistema de información SECOP II. De igual manera, realizó seguimiento al cumplimiento de la asistencia, conforme a lo establecido en la Resolución 0958 de 2025, mediante la cual se actualizó el programa de formación y capacitación, lo que indica que el Comité de Capacitación también hace seguimiento al PIC. Finalmente, la Oficina de Control Interno, hace una verificación del Plan Institucional de Capacitación - PIC, en la evaluación por dependencias.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	La Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas programadas en el Plan Institucional de Capacitación. Además, realizó la Evaluación e Impacto al Plan Institucional de Capacitación, evidenciándose su ejecución a través del Informe, vigencia 2025, de diciembre 12 de 2025, donde analizó el Cumplimiento de las metas y actividades del plan institucional de capacitación 2025, indicadores de cumplimiento general del PIC, Cumplimiento del PIC 2025, evaluación del impacto, etc. Por otra parte, para la ejecución de 8 contratos: CD0172025 - Institución Universitaria de Envigado, CD0202025 - Sandra Jaramillo Arias, CD0502025 - Expertos Tecnológicos SAS, CD0452025 - Digital Ware S.A.S, CD0382025 - Grupo Risk Management, CD0212025 - Grupopilas S.A.S, CD0242025 - 360 Creativo S.A.S y SASI0142025 - A Volar Viajes y Turismo Ltda., fueron asociados al rubro de Servicios de Educación, para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2025, por lo que la dependencia, realizó un seguimiento presupuestal que presentó periódicamente en los Comités de Capacitación. Así mismo, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual quedó evidenciado en los informes de supervisión disponibles en el sistema de información SECOP II. De igual manera, realizó seguimiento al cumplimiento de la asistencia, conforme a lo establecido en la Resolución 0958 de 2025, mediante la cual se actualizó el programa de formación y capacitación, lo que indica que el Comité de Capacitación también hace seguimiento al PIC. Finalmente, la Oficina de Control Interno, hace una verificación del Plan Institucional de Capacitación - PIC, en la evaluación por dependencias.

1800 Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín,
 24 de febrero de 2026

32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	El Plan Institucional de Capacitación tiene como objetivo fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos y se formula con base en las necesidades identificadas por cada dependencia, en el cual al final de cada vigencia se diligencia el formato Solicitud necesidades de capacitación por dependencias Código: F-GTC-CP-012 Versión: 02, que se encuentra en el aplicativo Isolucion (Sistemas Integrados de Gestión S.A.). Para este fin, al cierre de cada vigencia se aplica, conforme al procedimiento establecido, una evaluación de impacto de las capacitaciones. Esta evaluación es diligenciada por los jefes de las dependencias y permite medir el impacto y los logros que tuvieron las acciones formativas en el desempeño institucional. Como un insumo para la construcción del Plan Institucional de Capacitaciones, Como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia, se incluyen temas según los resultados obtenidos en las auditorías internas que se hace a las dependencias, para reforzar las competencias y habilidades.
			TOTAL	31,337	

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	31,337
PORCENTAJE OBTENIDO	4,896
Calificación	EFICIENTE

4.2. VALORACIÓN CUALITATIVA

Tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la Entidad.

La valoración cuantitativa se realiza para el concepto “2. VALORACIÓN CUALITATIVA”, el cual está conformado por cuatro (4) grandes procesos: Fortalezas, Debilidades, Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

Una vez finalizado el proceso de verificación a cada una de las etapas definidas en el anexo de la Resolución 193 del 05 de mayo del 2016 de la Contaduría General de la Nación –CGN, a 31 de diciembre de 2025, se tienen las siguientes Fortalezas y Debilidades.

4.2.1. Fortalezas

- La Contraloría Distrital de Medellín -CDM, desarrolló con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN mediante la Resolución CGN 533 de 2015, el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 Versión 5, allí están definidos los criterios de medición posterior para los Estados Financieros y mediante la Resolución No.1354 del 28 de diciembre de 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables de la Contraloría Distrital de Medellín-CDM. Así mismo, se dispone del Procedimiento Contabilidad Código: P-GRI-GF-003 Versión 17.
- La Entidad tiene documentado en la caracterización del Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura manuales, procedimientos, guías y lineamientos internos, que sirven para direccionar el cumplimiento normativo de las operaciones contables, así como cierre integral de las operaciones mensuales y anuales, la depuración contable permanente a través de los Comités y la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros.
- En el Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, numeral 10. Medición del Proceso, se tienen definidos 8 indicadores financieros de tipo contable, con

una periodicidad trimestral y son esenciales para evaluar la salud económica de la Entidad, permitiendo medir capital de trabajo, eficiencia en el recaudo, liquidez, solidez, rentabilidad, etc., dándole mayor enfoque a la administración financiera y control de riesgos (integrando presupuestos, estados contables y el valor del dinero).

- Los Estados Financieros guardan fidelidad y concordancia con los registros contables, garantizando la integridad y veracidad de la información financiera. Los Estados Financieros y la información contable de la Entidad es presentada con oportunidad, dentro de los plazos determinados en las directrices emitidas por los Entes de Control externos.
- Los controles al proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, el cual contiene el procedimiento de Contabilidad se tienen establecidos en el mapa de riesgos, los cuales se gestionan mediante seguimientos trimestrales en el aplicativo Isolucion, a través de las Acciones para Abordar Riesgos que les corresponde.

4.2.2. Debilidades

- Realizada la verificación del cronograma para el cierre de la vigencia 2025, se observó que su cumplimiento fue parcial, por lo que no todas las dependencias que generan insumos para el procedimiento Contabilidad cumplieron con la entrega de la información en forma oportuna, generando reprocesos en el procesamiento de la información contable y la generación de los Estados Financieros.
- Los Comprobantes de egreso se deben elaborar en orden cronológico, de tal forma que su causación se efectúe cuando se cumpla con la obligación, lo anterior facilita la posibilidad de materialización de un incumplimiento a los principios de Devengo o Causación y registro del Régimen de Contabilidad Pública.
- En la depreciación de los activos fijos adquiridos o recibidos de terceros en la vigencia 2025, se evidenció inconsistencias en el cálculo de la vida útil, lo que puede incidir en la razonabilidad de los estados financieros en la cuenta del activo con incidencia en el resultado del ejercicio.

- Durante el 2025, se observó en el cargo de Tesorero de la Entidad, una alta inestabilidad laboral (cuatro cambios: dos ordinarios, dos encargos), lo que puede generar riesgos en cuanto a la inestabilidad del personal, conllevando ello a que pueda resultar inconsistencia en los pagos, manejo de claves de seguridad, etc. Esto afecta la continuidad financiera, la rendición de cuentas y la confianza en la administración por la falta de permanencia en la gestión financiera.
- Se constató una posible debilidad frente a las demandas que cursan en contra de la Entidad, con relación a la liquidación definitiva de las prestaciones sociales, de dos exfuncionarios que al momento de su retiro pertenecían al régimen retroactivo en materia de cesantías, generando así un posible riesgo para la Entidad. Teniendo en cuenta que los recursos provisionados al 30/12/2025 suman \$445.497.018, estos serían cancelados al momento de generarse un fallo a favor de ellos en segunda instancia.

4.2.3. Avance y mejoras del proceso de control interno contable

La Entidad utiliza la plataforma Seven-ERP, compuesta por los módulos Gestión Administrativa, Financiera, Comercial, Recurso Humano y General. Sistema Financiero que automatiza y centraliza la información financiera de todas las áreas, facilitando la consolidación de datos hacia el área contable. Esta herramienta optimiza la eficiencia operativa, la gestión de datos y facilita la toma de decisiones.

De acuerdo al Plan de Mejoramiento, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión que realizó la Auditoría General de la República a la Contraloría Distrital de Medellín, correspondiente a la vigencia 2023, frente al hallazgo administrativo relacionado con las incapacidades, la Entidad a través del Proveedor de los aplicativos Kactus y Seven, crearon cuentas contables en el aplicativo Kactus y los cambios en las parametrizaciones de los conceptos de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, se realizaron las pruebas correspondientes al sistema Kactus y efectivamente la Liquidación de Licencia de maternidad está acorde al concepto jurídico expedido por la Entidad y a los lineamientos normativos vigentes.

Se realizaron las actualizaciones generadas por el proveedor periódicamente. Para la vigencia 2025, no se realizaron nuevos desarrollos en el aplicativo SEVEN.

4.2.4. Recomendaciones

- Para asegurar el cierre contable y financiero oportuno, es crucial implementar mecanismos institucionales, que permitan incidir de manera efectiva ante las dependencias que generan insumos para el Procedimiento Contabilidad, con el fin de dar cumplimiento al Cronograma establecido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y el Despacho del Contralor, para el cierre contable y la generación de los Estados Financieros de la Entidad.
- Optimizar las medidas de control y garantizar el registro cronológico de los comprobantes de egreso, asegurando la razonabilidad de las cifras contables en los Estados Financieros de la CDM.
- Asegurar que el proceso de depreciación de activos fijos de la Contraloría Distrital de Medellín, cumpla con la vida útil estimada en el manual de políticas contables, por lo que se hace necesario que la Entidad realice una revisión y/o ajustes al módulo de activos fijos, con el propósito de que se subsanen las inconsistencias detectadas.
- Para mitigar un riesgo crítico de control, inestabilidad operativa y financiera y posibles responsabilidades fiscales por la alta rotación en Tesorería, es conveniente buscar mecanismos que generen estabilidad y continuidad en los procesos, para garantizar la continuidad operativa, rendición de cuentas, la confianza en la administración de la Entidad y la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- Ante un fallo adverso de primera instancia respecto a la liquidación de cesantías retroactivas y en el evento de confirmarse el fallo en segunda instancia, se requiere que la Alta Dirección tome acciones frente a la forma de liquidar las cesantías retroactivas, garantizando así en adelante la correcta forma de liquidarlas, reduciendo con esto los riesgos por los que se verá en curso o abocada la Entidad frente a este tema.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para la vigencia 2025, la Contraloría Distrital de Medellín en la Evaluación de Control Interno Contable obtuvo una calificación cuantitativa de **4.89** ubicándose dentro del rango EFICIENTE ($4.0 < \text{CALIFICACIÓN} < 5.0$), demostrando madurez en los controles financieros generales.